

Ayuntam. Com. tit. 1855

4-192-75

Obras

D. Bernardino de Sandoval

tre rebocar la casa c. del Barque

no nº 5.



Ex. ^{mo} Señor Alcalde Constitucional de esta M. N. Villa de Madrid.

Don Bernardino de Llanoveral, vecino de la misma, calle del Barquillo N.º cinco, como dueño de dicha Casa a V. E. con el debido respeto expone: Que desea revocar la fachada de la referida Casa para el mejor ornato de esta Capital: y para verificarlo

Suplica a V. E. se digné concederle la correspondiente licencia. Así lo espera de la notoria bondad y justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 16 de Oct. de 1855

Madrid 15 de octubre de 1855

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Constit.

Ex. ^{mo} Señor

Bernardino de Llanoveral

Pase a la Com. de Obras, previo informe del Abto municipal

Señores de la Comisión de Obras.

Habiendo reusado la fachada de la casa que se expresa en esta solicitud debo manifestar a V. E. que en sucesivos repases en que se sirvan conceder la licencia que se solicita para proceder a su revoco siempre

que se verifique bajo dirección de Arquitecto,
el cual cuidará se haga imitando un
buen sistema de construcción pintando
al oleo y de un color claro las puertas de
balsa: V.S. sin embargo resolverán lo más
conveniente. Madrid 23 de Oct. de 1855.

Juan Pedro Fyeguer

Exmo. Sr.

La Comisión de Obras se ha enterado de la solicitud de D.^o
Bernardino de Sanderal, que pide licencia para rebocar
la fachada de la casa Calle del Barquillo num. 5 y de lo
informado por el Arquitecto municipal, no encuentra
reparo en que V.E. se sirva acceder a su instancia
con sujeción a las reglas que propone dicho profesor.
V.E. sin embargo acordará como siempre lo más conve-
niente. Madrid 25 de octubre de 1855.

L. Mata

Juan de Yanes

J. Padayon

Madrid 26 de Oct. de 1855.
En Ayuntamiento. Com.
Conforme con la Comisión.

D. Ciriaco María Clemencia S.^a

hecho

Certifico: que dicho Excmo. Ayuntamiento^{to} Constitucional se a urtido conceder licencia a D. Bernardino de Landeran, para que pueda renovar la fachada de la casa Calle del Barquillo n.º 5 siempre que se verifique oyo direccion de Arquitecto, el cual cuidara se haga imitando un buen sistema de conservacion pintando al olio y de un color claro las puertas de la Calle.

Y para que conste doy la presente en Madrid a 31 de Oct. de 1849

Sin derechos

Don Alcalde Constitucional del Juzgado del Barquillo

hecho

El Excmo. Ayuntamiento^{to} Consti^{to} de esta N.ª H. Villa, se a urtido conceder licencia a D. Bernardino de Landeran para renovar la casa Calle del Barquillo n.º 5 oyo las condiciones que en la misma se expresan. Lo que comunico a V.ª para su inteligencia y efectos convenientes.